



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Gestión
Pedagógica

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Vitarte, 29 NOV. 2011

OFICIO MÚLTIPLE N° 459 - 2011 / D. UGEL.06 / J. AGP

Señor (a)
Director(a) de la Institución Educativa Pública de Educación EB.R. de Inicial,
Primaria y Secundaria

Presente.-

ASUNTO: REMITIR INFORMACIÓN DE PERSONAL DOCENTE SOBRE ACCIONES
EXCEPCIONALES EN PROYECTOS DE MEJORA

REF. : LEY N° 029062; LEY 24029 Y SUS REGLAMENTOS

Mé dirijo a Uds. Saludándolo cordialmente, a nombre de la UGEL N° 06 y a través del Área de Gestión Pedagógica, para hacer de su conocimiento, que en el marco de la mejora continua de la Calidad Educativa, en el ámbito de la jurisdicción de la UGEL N° 06, estaremos sistematizando y socializando experiencias profesionales, que servirán como aporte para el Proyecto Educativo Local (PEL).

En tal sentido, solicitamos a su despacho, informar desempeños destacados de profesores y directivos encargados, y consolidar información con el apoyo del CONA (Consejo Académico) y el CONEI (Consejo Educativo Institucional), con respecto a las siguientes acciones de los docentes y/o directivos:

- 1) *INNOVACIÓN PEDAGÓGICA:* Orientados a mejorar la calidad de los procesos y resultados en la enseñanza aprendizaje.
- 2) *CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO :* Responden a las necesidades en infraestructura y/o equipamiento educativo, como: materiales, mobiliarios, equipos, etc.
- 3) *INNOVACIÓN TECNOLÓGICA:* Incorpora los avances tecnológicos al proceso organizativo, administrativo y pedagógico.
- 4) *CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE PERSONAL:* Orientado al desarrollo personal y profesional de los miembros de la comunidad educativa
- 5) *INVESTIGACIÓN EDUCATIVA:* Promueve el estudio y análisis de la realidad educativa.
- 6) *DESARROLLO INSTITUCIONAL:* Ayudan a incorporar innovaciones y cambios en la gestión, a nivel de la estructura organizativa y de las relaciones que se establecen entre los miembros de la comunidad educativa para lograr los propósitos de la institución.

Para el efecto, conformará una Comisión Especial de Evaluación y remitirá dicha información, con las evidencias de acciones en forma documentada y sostenible, con fecha máxima 09 de diciembre.

Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



AVFDUGEL06
AYLUNGP
AJETVISEC



LIC. AMÉRICO VALENCIA FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL N° 06